

INFORME DE COMISIÓN

Fecha de Elaboración: 19/02/2024

No. RUC

3506

Delegación : ESTADO DE MÉXICO

Área de Adscripción: SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

Comisionado: RIVERA AMARO RAMÓN
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

No. Oficio de comision: PFFA/17.1/8C.17.4/000725/2024 Y PFFA/17.8/2C.27.4/000738/2024

Periodo: DEL 14/02/2024 AL 15/02/2024

Lugar: Municipio de Donato Guerra, Estado de México

Objeto de la Comisión:

Inspección al conjunto predial particular denominado Monte Alonso o La Peña, mediante Orden de Inspección No. ME0004RN2024, ubicado en los municipios de Donato Guerra y Villa de Allende, Estado de México para verificar el cumplimiento de los términos y condicionantes estipulados en el Documento Técnico Unificado (DTU) autorizado por la SEMARNAT.

Síntesis:

Inspección al predio La Peña, mediante Orden No. ME0004RN2024, municipio de Donato Guerra, verificar el cumplimiento de condicionantes del DTU autorizado, mediante oficio, DFARNAT/1609/2017, de fecha 10 de marzo de 2017, extrayéndose madera de Pino de la IV anualidad 2023-2024, en una superficie de 24.44 has. Control de desperdicios al 85 %, registrando las coordenadas G. LN 19°19'58.72", LW 100°05'42.72". Cabe señalar que se inspeccionó parte del conjunto predial que corresponde al municipio Donato Guerra y el resto del predio se ubica en el municipio de Villa de Allende, no se inspeccionó o recorrió porque no se ha ejercido el aprovechamiento forestal hasta el momento en esa área.

Conclusión:

Inspección al predio La Peña, mediante Orden No. ME0004RN2024, municipio de Donato Guerra, en donde se revisaron terminos y condicionantes del Documento Técnico Unificado autorizado por SEMARNAT. El Inspeccionado exhibió autorización otorgada por la SEMARNAT, mediante oficio, DFARNAT/1609/2017, de fecha 10 de marzo de 2017, se extrajo madera en rollo de Pino y Encino correspondiente a la IV anualidad 2023-2024, en una superficie de 24.44 has. Los volúmenes residuales se encuentran por arriba a los indicados en el DTU y el control de desperdicios al 85%.

Resultados Obtenidos:

Se brinda la atención a la denuncia ciudadana de forma pronta y expedita y poder así determinar si es de competencia de ésta Procuraduría su atención. Se verifican las autorizaciones emitidas por la SEMARNAT para evaluar los terminos y condicionantes contenidas en los DTU o Programas de Manejo Forestal para llevar control de lo ejercido en la temporalidad estipulada.

Contribución:

Se brinda la atención a la denuncia ciudadana de forma pronta y expedita y poder así determinar si compete a esta Procuraduría su atención, se inhibe la tala clandestina y los cambios de uso del suelo en Zonas Críticas Forestales.

Atentamente

Atentamente

Vo.Bo.

RAMÓN RIVERA AMARO

Nombre y Firma

Comisionado

ING. RUBÉN PALOMARES DELGADO

Nombre y Firma

Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en éste formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.